

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.ª, interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.9.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 28.11.96, recaída en el expediente sancionador 247/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.ª, interpuesto por doña Ana María Orellana Cano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Ana María Orellana Cano recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12.9.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.5.97, recaída en el expediente sancionador A-13/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materias de Asuntos Sociales para el año 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo de los artículos 2 y 11 de la Orden antes aludida.

Núm. expediente 1998/210450.

Beneficiario: Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Programa Subvencionado: «Somos» un proyecto para gays y lesbianas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Premio Andaluz Gitano 1998.

Reunidos los miembros del Jurado designado por la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de fecha 30 de septiembre de 1998, previa citación, y en cumplimiento de las Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero) y de 14 de mayo de 1998 (BOJA núm. 62 de 4 de junio de 1998), sobre creación, convocatoria y bases del «II Premio Andaluz Gitano 1998», con la asistencia de todos los componentes del Jurado.

El Jurado del Segundo Premio Andaluz Gitano reunido al efecto el día 28 de octubre de 1998 acuerda por unanimidad conceder dicho premio al Parlamento de Andalucía, en base a las siguientes consideraciones:

1.ª Siendo el Parlamento la representación efectiva del pueblo andaluz, los gitanos, como unos andaluces más, queremos subrayar con este premio nuestro reconocimiento y adhesión a tan alta Institución.